

PLATE 1

1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

[illegible][illegible][illegible][illegible]

1110	1
1232	1
33	1
	1

[illegible]

10x10

[illegible]

[Handwritten signature]

[illegible]

MATERIALES

[illegible][illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

De SIN HIPOTECA

Otorgada por LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

A favor de CONYUGES SEÑOR WASHINGTON AUGUSTO CHICA
CUENCA Y SEÑORA CAROLINA LUCIANA CEDEÑO YOZA-

Cuantía USD \$ 6.84

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

PRIMER

2014.13.08.04.P2674

Registro

16

ABRIL

No.

2014

Manta, a de **de** de

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1114M11827 EXPEDIENTE No.: 1114M11827

PROVINCIA: MANABÍ CANTÓN: MAMTA PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: SANTA MARIANITA LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.1140 HAS
UBICADO: S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 17 de DICIEMBRE del 2012 a las 15: 35: 07 VISTOS: - CHICA CUENCA WASHINGTON AUGUSTO, CEDEÑO YOZA CAROLIONA LUCIANA con cédulas(s) de ciudadanía número(s) 1308998814, 1308381340 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señalan(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1114M11827, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABÍ CANTÓN: MAMTA PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: SANTA MARIANITA LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.1140 HAS
UBICADO: S/N O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Agricultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No 373 del 28 de mayo del 2010; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS	\$ 00. 06	X 0.1140	\$ 6.84
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 6.84

SON: SEIS DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS
El avalúo de la tierra y mejora lo fijó: INDA S/N 19-11-2010

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPOSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o recibo caja Gral. No(s) FECHAS VALOR(ES)
#10112 10-Oct-2011 \$ 6.84

DEPOSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$0.00

DEPOSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO

\$ 6.84

No 0026372



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: CHICA CUENCA WASHINGTON AGUSTO, CEDENO YOZA CAROLINA LUCIANA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha ENERO DEL 2010 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL PUNTO P7-P1 CON UNA DISTANCIA DE 29.00m, R S 49° 0' 39" 0, CIA. INM. PACEDEL.

SUR: DEL PUNTO P4-P5 CON UNA DISTANCIA DE 6.00m CON QUEBRADA, SIGUIENDO SU TRAZADO.

DEL PUNTO P4-P5 CON UNA DISTANCIA DE 15.80m CON QUEBRADA, SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: DEL PUNTO P1-P2 CON UNA DISTANCIA DE 31.38m CON QUEBRADA, SIGUIENDO SU TRAZADO.

DEL PUNTO P2-P3 CON UNA DISTANCIA DE 15.03m CON QUEBRADA, SIGUIENDO SU TRAZADO.

DEL PUNTO P3-P4 CON UNA DISTANCIA DE 10.05m CON QUEBRADA, SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: DEL PUNTO P6-P7 CON UNA DISTANCIA DE 32.00m CON CALLE PUBLICA, SIGUIENDO SU TRAZADO.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben de informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causa cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión, a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta Adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida, sin embargo Estado, que dispondrá aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



GOBIERNO NACIONAL
LA REPUBLICA
DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1114M11827 EXPEDIENTE No.: 1114M11827

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: SANTA MARIANITA
UBICADO: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.1140 HAS

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quién lo subrogue en el derecho o dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviera en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de la entrega de la Providencia de Adjudicación. Una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del adjudicatario.

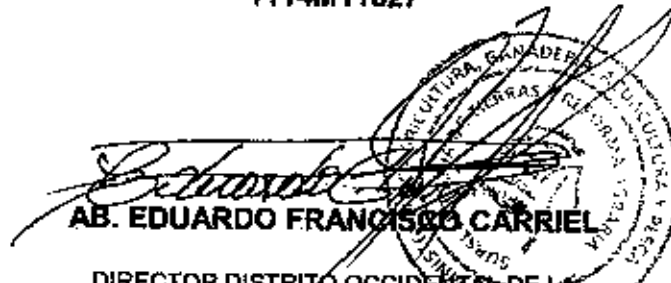
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE...

No 0026372



CHICA CUENCA WASHINGTON AUGUSTO, CEDEÑO YOZA CAROLINA LUCIANA

1114M11827

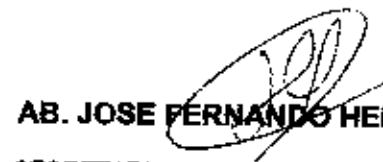

AB. EDUARDO FRANCISCO CARRIEL
DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR
SECRETARIO HD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 159
Tomo No. 1800 Guayaquil, 23-11-2011

CERTIFICO.-


AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR
SECRETARIO HD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA




ELABORADO POR: ANGELICA BALLADARES

INFORME DE LINDERACION

PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:	SITIO:
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	SANTA MARIANITA

REGISTRARIO:

CHICA CUENCA WASHINGTON AUGUSTO

CUADRO DE DATOS

CORD. PLANAS UTM/MSR ORTE	VERTICES		DISTANCIA (m)	RUMBO DE CUEBRADA		COLINDANTE
	DESE	HASTA		D	H	
91,035.00	P1	P2	31.38	SIGUIENDO SU TRAZADO		QUESBRADA
91,006.00	P2	P3	15.03	SIGUIENDO SU TRAZADO		QUESBRADA
90,591.00	P3	P4	10.05	SIGUIENDO SU TRAZADO		QUESBRADA
90,581.00	P4	P5	6.00	SIGUIENDO SU TRAZADO		QUESBRADA
90,981.99	P5	P6	15.80	SIGUIENDO SU TRAZADO		QUESBRADA
90,986.69	P6	P7	32.00	SIGUIENDO SU TRAZADO		CALLE PUBLICA
91,015.98	P7	P1	29.00	S 49° 0' 39" O		CIA. INM. PADEDEL

DESCRIPCION DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:
DEL PUNTO P1-P1 CON UNA DISTANCIA DE 25.00m AL S 49° 0' 39" O, CIA. INM. PADEDEL

COLINDANTE SUR:
DEL PUNTO P4-P5 CON UNA DISTANCIA DE 6.00m CON QUEBRADA, SIGUIENDO SU TRAZADO.
DEL PUNTO P5-P6 CON UNA DISTANCIA DE 15.80m CON QUEBRADA, SIGUIENDO SU TRAZADO.

COLINDANTE ESTE:
DEL PUNTO P1-P2 CON UNA DISTANCIA DE 31.38m CON QUEBRADA, SIGUIENDO SU TRAZADO.
DEL PUNTO P2-P3 CON UNA DISTANCIA DE 15.03m CON QUEBRADA, SIGUIENDO SU TRAZADO.
DEL PUNTO P3-P4 CON UNA DISTANCIA DE 10.05m CON QUEBRADA, SIGUIENDO SU TRAZADO.

COLINDANTE OESTE:
DEL PUNTO P5-P7 CON UNA DISTANCIA DE 32.00m CON CALLE PUBLICA, SIGUIENDO SU TRAZADO.

RESPONSABLE TECNICO: _____

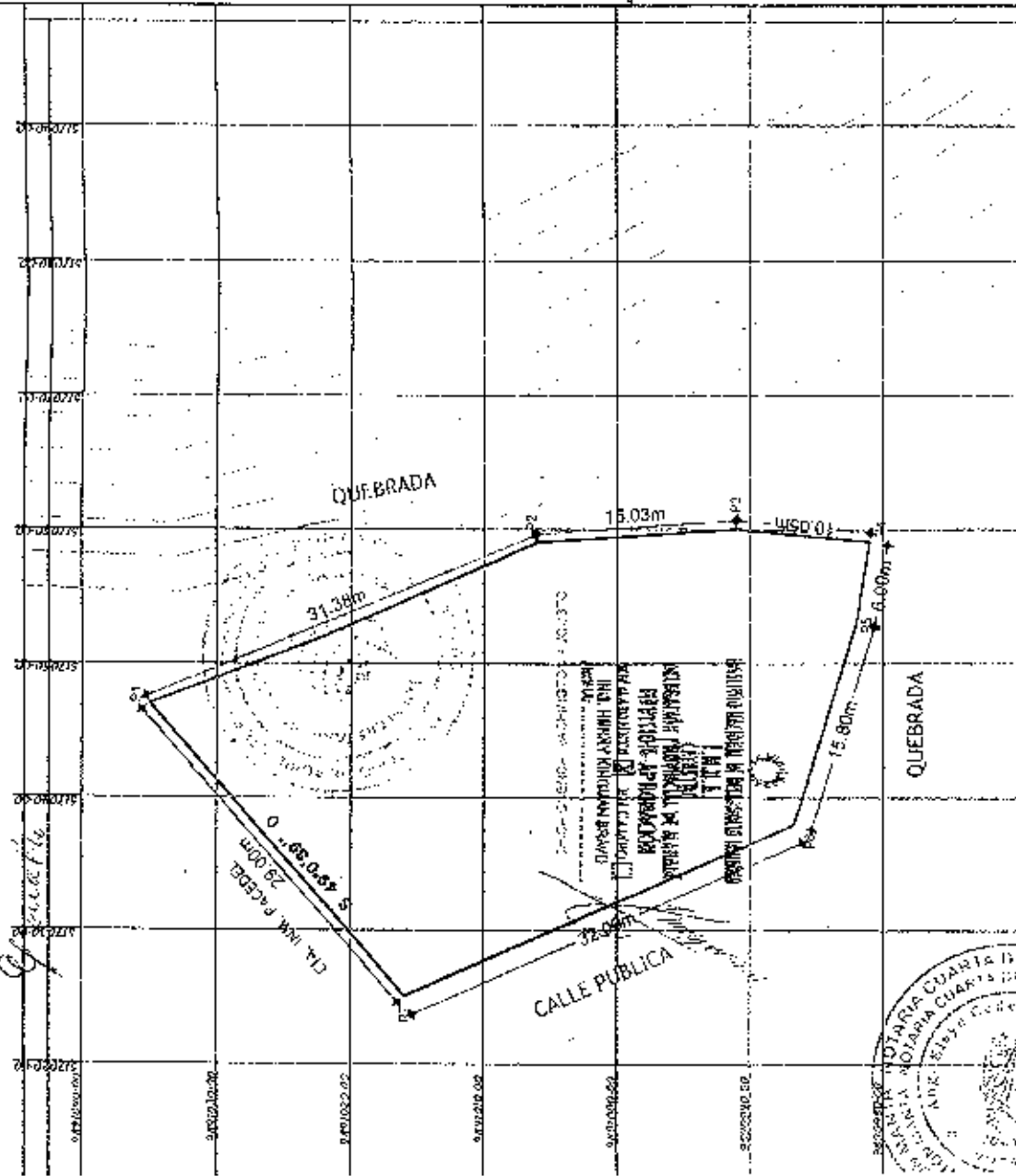
REVISADO Y APROBADO: _____

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PROVINCIA:	CANTON:	PARRISIA:	SITIO:
MANABI	MANTA	SANTA MARIANA	SANTA MARIANA

POSESIONARIO:

CHICA CUENCA WASHINGTON AUGUSTO



RESPONSABLE TECNICO:	REVISADO Y APROBADO:

FECHA:	14/07/2016
MAPA TOPOGRAFICA	SERIE 172 EN 0.1140 Ha. (0.1140 Ha.)
ESCALA	1:500
AREA	0.1140 Ha.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130699881-4

APellidos y Nombres: CHICA CUENCA
WASHINGTON AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ
MANABÍ
MANABÍ
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CAROLINA LUGANA
CEDERO YOZA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V2143V1122

APellidos y Nombres de la Madre: CHICA MURILLO WASHINGTON
APellidos y Nombres de la Madre: CHICA CUENCA LOOR AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2013-01-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-04

Washington Chica

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0233 1308381340
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDERO YOZA CAROLINA LUCIANA

MANABÍ
PROVINCIA
MANABÍ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
MANTA
PARROQUIA: 1
YOZA

Presidencia de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0198 1308998814
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHICA CUENCA WASHINGTON AUGUSTO

MANABÍ
PROVINCIA
MANABÍ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
SAN MATEO
PARROQUIA: 1
YOZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130838134-0

APellidos y Nombres: CEDERO YOZA
CAROLINA LUCIANA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ
MANABÍ
MANABÍ
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-05-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
WASHINGTON AUGUSTO
CHICA CUENCA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
X1333V2242

APellidos y Nombres de la Madre: CEDERO LUIS ADALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: YOZA PIM MATILDE TEOCORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2010-05-03
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-03



RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION SIGNADA CON EL NUMERO 1114M11827, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR SANTA MARIANITA, DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR WASHINGTON AUGUSTO CHICA CUENCA Y SEÑORA CAROLINA LUCIANA CEDENO YOZA.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE CINCO FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA.-*g*



Elysé Cedeno
Firmado y sellado en la ciudad de Manta, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil catorce.

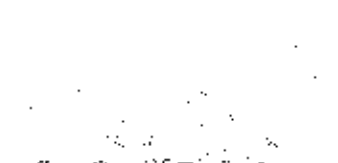


CERTIFICACION

A petición de parte del interesado, CERTIFICO:

Que el predio por Adjudicación del INDA, a favor de CHICA CUENCA WASHINGTON AUGUSTO y CEDENO YOZA CAROLINA LUCIANA de la clave Catastral N. 4130845000, ubicado en la Parroquia SANTA MARIANITA de este Cantón, no se encuentra Sobre Puesto con ninguna propiedad hasta la presente fecha, de acuerdo al informe del inspector.

Manta, Mayo 12 del 2014


Arg. Daniel Ferrín Sornoza
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y
REGISTROS DEL G.A.D. - MANTA

Elab. Por l cda. Dali Chávez D.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMAS AGRARIAS



Portoviejo, 21 de Diciembre del 2012

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
MANTA.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente se servirá encontrar una Providencia de Adjudicación sin hipoteca emitida por el AB. JOSE FERNANDO HERRERA, Director ejecutivo del EXINDAT (E.), a favor de CHICA CUENCA WASHINGTON AUGUSTO, CEDENO YOZA CAROLINA LUCIANA, Providencia N° 1114MI1827, ubicada en el sector SANTA MARIANITA, de la Parroquia SANTA MARIANITA, del Cantón MANTA, de la Provincia de MANABÍ, cuya superficie es de 0.1140 Has., a fin de que proceda a inscribir en los registros a su cargo.

Particular que comunico a Ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente:


DE CALIXTO ZAMBRANO BRIND
DELEGADO PROVINCIAL
MANABÍ





SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMAS AGRARIA



Portoviejo, 21 de Diciembre del 2012

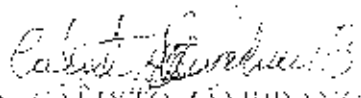
Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
MANTA -

De mis consideraciones:

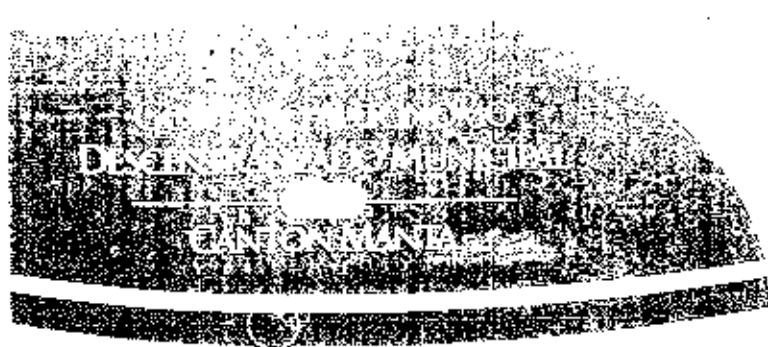
Por medio del presente me permito informarle que en base a la documentación existente en la SUBSECRETARIA DE TIERRA Y REFORMA AGRARIA (SSTRA) relacionado a la Providencia de Adjudicación N°1005M08987, perteneciente a CHICA CUENCA WASHINGTON AUGUSTO, CEDEÑO YOZA CAROLINA LUCIANA, del predio ubicado en el sector SANTA MARIANITA, de la Parroquia SANTA MARIANITA, del Cantón MANTA, de la Provincia de MANABÍ no tiene problemas de linderos ni tenencia con terceras Personas, según lo manifiestan los poseedores, siendo esta Adjudicación de absoluta responsabilidad de la SUBSECRETARIA DE TIERRA Y REFORMA AGRARIA.

Particular que comunico a Ustedes para fines consiguientes.

Atentamente:


Dr. CALIXTO ZAMBRANO BRAVO
DELEGADO PROVINCIAL
SSTRA-MANABÍ.





CERTIFICACION

255

En atención a pedido del Señor, CHICA CUENCA WASHINGTON AUGUSTO y Sra. CEDEÑO YOSA CAROLINA LUCIANA, la Dirección de Planeamiento Urbano certifica que:

En la inspección realizada en compañía del Sr. Chica Cuenca Washington Augusto, verifica que el predio, con escritura de Protocolización de providencia de adjudicación otorgada por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria No. 1114811827, circunscrito dentro de las siguientes coordenadas:

Vértices	Este	Norte
1	517047.00	9891035.00
2	517059.00	9891036.00
3	517060.00	9890991.00
4	517059.00	9890981.00
5	517053.00	9890981.99
6	517038.00	9890986.89
7	517025.11	9891015.98

Esta ubicada en el sector Santa Maranita de la parroquia Rural Santa Maranita del Cantón Santa María.

María, 22 de abril de 2014


Sr. Raimundo Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento es válido para el uso de la información contenida en el mismo, para fines de control urbano, y no constituye un título de propiedad, ni un documento de valor, ni un documento de crédito, ni un documento de garantía, ni un documento de cualquier otro tipo.